

San José, 28 de noviembre de 2023

Estimadas personas asociadas,

Reciban un cordial saludo de CoopeJudicial.

**Asunto: Segunda ronda del nombramiento de las personas delegadas 2024-2027.**

El Tribunal Electoral convoca a toda la base asociativa de CoopeJudicial, a participar de la segunda ronda del nombramiento de las personas delegadas propietarias y suplentes para el período 2024-2027. Les invitamos a inscribirse por medio del siguiente: <https://forms.office.com/r/LuMthgC8cK> en donde podrá participar como postulante para persona delegada, o bien ejercer su voto como persona asociada.

***Se amplía el plazo de inscripción hasta el 07 de diciembre***

***La ampliación de la fecha de inscripción obedece a la poca participación, al cierre de del proceso anterior de 60 delegados que se requieren solo 19 se inscribieron. Los instamos a participar y a contribuir con el desarrollo de nuestra Cooperativa.***

***\*Se respetará el orden de inscripción por ingreso de solicitud para el formato de la papeleta\****

**Requisitos para ser persona delegada.**

- ✓ Ser asociado activo de la Cooperativa.
- ✓ Ser persona dinámica y haber demostrado disponibilidad para colaborar en el crecimiento de la cooperativa y el servicio a sus representados.
- ✓ Aceptar el nombramiento y juramentarse para quedar debidamente acreditado como tal.
- ✓ Estar al día en el cumplimiento de los deberes establecidos en el estatuto.
- ✓ Estar al día en las obligaciones crediticias y de ahorros, que tenga con la cooperativa.
- ✓ Ser de reconocida honorabilidad y solvencia moral.

Hacer constar que conoce a cabalidad previo a su nombramiento, sus obligaciones, responsabilidades y derechos, así como las sanciones establecidas en el Estatuto Social y demás reglamentación interna. Asimismo, que otorga el consentimiento informado para el uso de sus datos personales, en actividades relacionadas con la cooperativa, según lo establecido en la Ley 8968.

Seguinos en:    

### **Deberes y Derechos de las personas delegadas.**

- a) Asistir puntualmente a las asambleas que se celebren y a las diversas actividades a que sean convocados.
- b) Informar a todos sus representados, en los quince días calendario siguientes a la celebración de la asamblea, de los acuerdos tomados en ella. El Comité de Vigilancia deberá establecer los mecanismos de control que considere convenientes con el propósito de comprobar el cumplimiento de esta obligación.
- c) En caso de no poder asistir a una actividad debe avisar con quince días calendario de anticipación al suplente con copia a la Gerencia General de la Cooperativa.
- d) Fungir como coordinador del grupo, sector u oficina a que pertenece, para promover reuniones para la educación, afiliación, capacitación, promoción e información Cooperativa.
- e) Cumplir cualquier otra obligación que le asigne la asamblea o el Estatuto Social.
- f) Lograr la afiliación de al menos un nuevo asociado para la cooperativa al año.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

### **Datos importantes para esta segunda ronda de votación**

- Este comunicado se remite a toda la base asociativa con el fin de informar de manera transparente el proceso democrático que conlleva esta segunda ronda, el cual esperamos podamos culminar con todas las personas delegadas nombradas.
- Este proceso es para votar únicamente en los circuitos que en la primera ronda no fue posible realizar el nombramiento.
- Las personas asociadas de circuitos que ya tienen los nombramientos finalizados no podrán votar en ningún otro circuito.
- En el siguiente cuadro les mostramos los circuitos que van a segunda ronda, los circuitos que ya están cerrados (ya hubo nombramientos) y los empatados.

Grupo Electoral	Propietarios por Nombrar	Suplentes por Nombrar	Total por nombrar	Detalle
I Circuito Judicial de San José	8	6	14	2da RONDA
II Circuito Judicial de San José	3	2	5	2da RONDA
III Circuito Judicial de San José	2	0	2	EMPATE
I Circuito Judicial de la Zona Sur	0	0	0	CERRADO
II Circuito Judicial de la Zona Sur	0	0	0	CERRADO
I Circuito Judicial de Alajuela	2	1	3	2da RONDA
II Circuito Judicial de Alajuela	2	1	3	2da RONDA
III Circuito Judicial de Alajuela	1	0	1	2da RONDA
Circuito Judicial de Cartago	3	1	4	2da RONDA
Circuito Judicial de Heredia	2	1	3	2da RONDA
I Circuito Judicial de Guanacaste	2	1	3	2da RONDA
II Circuito Judicial de Guanacaste	0	0	0	CERRADO
I Circuito Judicial de Puntarenas	0	1	1	2da RONDA
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1	1	2	2da RONDA
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1	1	2	2da RONDA
Jubilados y pensionados del Poder	4	0	4	EMPATE
Funcionarios públicos que no	7	2	9	2da RONDA
Colaboradores de COOPEJUDICIAL, R.L.	0	0	0	CERRADO
Familiares de asociados	0	1	1	2da RONDA
Jubilados del resto del sector público.	0	0	0	CERRADO
Exoficio (artículo 42 LAC).	0	0	0	CERRADO
Trabajadores de las instituciones	3	0	3	2da RONDA
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>19</b>	<b>60</b>	

- En el caso de los circuitos empatados, solo se ejercerá voto para realizar el debido proceso de desempate, **solo votan las personas asociadas que pertenecen a estos circuitos.**
- En los indicados con "2da Ronda" se ejercerá postulaciones y votación, en estos casos es importante promover la participación para que todos los circuitos obtengan su representación dentro de la cooperativa, **solo votan y se postulan las personas asociadas que pertenecen a estos circuitos.**
- Deben llenar el formulario que aquí se les indica para postularse y votar, se les solicita anotar teléfono celular para las notificaciones de dicho proceso. Por lo que les recomienda estar atentos a los mensajes de texto que se remiten bajo el nombre **"CJ Informa"**.
- Les agradecemos circular la información entre los asociados de los circuitos que hacen falta para nombramiento, con el objeto de culminar todo el proceso con el 100% con los nombramientos.

**Atentamente,**

**Tribunal Electoral de CoopeJudicial**